

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/03/2022 - 2:13:48 PM



Recibo No.: 0022459129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acyvkjnpblpYRkPh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HNSA INGENIEROS S.A.
Sigla: No reportó
Nit: 800206659-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-178576-04
Fecha de matrícula: 15 de Junio de 1993
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 FF 7 SUR 17 SECTOR AGUACATALA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@hnsa.com.co
Teléfono comercial 1: 4441600
Teléfono comercial 2: 3006523175
Teléfono comercial 3: 3006523170
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 FF 7 SUR 17 SECTOR AGUACATALA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@hnsa.com.co
Teléfono para notificación 1: 4441600
Teléfono para notificación 2: 3006523175

Recibo No.: 0022459129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acyvkjnpblpYRkPh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: 3006523170

La persona jurídica HNSA INGENIEROS S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.661, otorgada en la Notaría 5a. de Medellín, en mayo 18 de 1993, inscrita en esta Cámara de Comercio en junio 15 de 1993, en el libro 9o., folio 923, bajo el No. 6455, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

HIDRAULICA Y NEUMATICA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.3229, del 28 de junio de 2004, de la Notaría 29a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2004, en el libro 9o., bajo el No. 6532, por medio de la cual la sociedad se transforma de Limitada a Anónima, bajo la denominación de:

HIDRÁULICA Y NEUMÁTICA S.A.

Por Escritura Pública No. 5453, del 17 de noviembre de 2021, de la Notaria 19a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2022, con el número 6501, del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HIDRAULICA Y NEUMATICA S.A. a HNSA INGENIEROS S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de noviembre de 2121.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal:

Recibo No.: 0022459129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acyvkjnpblpYRkPh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Representación comercial de fabricantes de equipos hidráulicos, neumáticos y electrónicos y de sus componentes, sean nacionales o extranjeros.
- Diseño, fabricación y comercialización de equipos hidráulicos, neumáticos y electrónicos y de sus componentes, para la industria en general.
- Prestar los servicios de asesoría, consultoría, interventoría y montajes en todo el campo de la ingeniería mecánica, eléctrica y electrónica aplicable a la industria en general, en proyectos mineros, hidroeléctricos y afines.
- Importación de equipos hidráulicos, neumáticos y electrónicos y de sus componentes.
- Automatización de procesos.
- Celebrar negocios o cumplir actividades que creen mercados y procuren clientela a los mismos o que en alguna forma, puedan mejorar o facilitar las operaciones de su objeto social.
- Realizar inversiones en sociedades de cualquier campo, así como la inversión en acciones, bonos y valores y depósitos temporales de fondos de tesorería, para que produzcan algún rendimiento.
- Participar como constituyente, asociado, accionista o socio de otras empresas asociadas, sociedades, bancos y zonas francas, o fusionarse con bienes muebles o bienes inmuebles corporales o incorporeales.
- Representar o agenciar a personas naturales o jurídicas y ejecutar los actos o contratos conducentes con la finalidad de la compañía.
- Intervenir en la constitución de sociedades.

En desarrollo de su objeto social, podrá la sociedad:

a. Adquirir bienes muebles o inmuebles para usufructuarlos, administrarlos, arrendarlos o enajenarlos a cualquier título y abrir los establecimientos de comercio que sean necesarios.

- Obtener licencias, concesiones, marcas y patentes relacionados con

Recibo No.: 0022459129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acyvkjnpblpYRkPh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su actividad.

- Podrá la sociedad realizar contratos con entidades bancarias o financieras y en general con cualquier tipo de persona natural o jurídica.

- Gravar sus bienes con el propósito de garantizar obligaciones de terceros siempre que se cumpla con lo previsto para los efectos en los estatutos.

- Todas las demás actividades propias y necesarias que tengan como fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y de la actividad de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están:

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de negocios o actividades comprendidos dentro del objeto social, conforme a los estatutos, y autorizar los correspondientes aportes en dinero, en bienes o en servicios, proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

Autorizar a la Junta Directiva para que a la vez esta última autorice la celebración de contratos que versen sobre bienes inmuebles cuando el negocio exceda de la suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto:

1. Hipotecar y en cualquier otra forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía.

2. Constituir prenda sobre bienes sociales o darlos en anticresis.

3. Hacer inversiones en bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos, cuando unas u otras impliquen, en cada caso,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/03/2022 - 2:13:48 PM



Recibo No.: 0022459129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acyvkjnpblpYRkPh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

costos o desembolsos en cuantía igual o superior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de la negociación.

4. Celebrar contratos que impliquen prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, con o sin el carácter de exclusividad, en que la compañía actúe como preveedora o beneficiaria, cualquiera sea su cuantía.

5. Tomar dinero en mutuo en cuantía igual o superior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha del contrato y celebrar contratos, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía sea o exceda de la indicada suma, salvo que se refiera a contratos de prestación de servicios por parte de la sociedad y el descuento de títulos valores o créditos originados de las operaciones sociales, los cuales podrá celebrar o ejecutar el gerente ilimitadamente sin necesidad de autorización previa de la junta.

Autorizar al Gerente para que solicite, llegado el caso, que se admita a la compañía en el proceso de reestructuración económica.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$400.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$400.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$400.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente.

Recibo No.: 0022459129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acyvkjnpblpYRkPh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En los casos de falta accidental o temporal del Gerente, y en las absolutas, mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, el Gerente será reemplazado por el Gerente Suplente, nombrado por la Junta Directiva, en el orden de su designación y a falta de estos, por los suplentes de la misma, en igual orden.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales deberá cumplir con arreglo a las normas de los estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente:

- a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.
- c) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.
- d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.
- e) Las demás que le confieren los estatutos o la ley.

Recibo No.: 0022459129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acyvkjnpblpYRkPh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES: Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, acceso o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y prometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por escritura pública No.661, otorgada en la Notaría 5a. de Medellín, en mayo 18 de 1993, inscrita en esta Cámara de Comercio en junio 15 de 1993, con el No.6455, folio 923, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE LEONARDO VALENCIA FLOREZ	C.C. 8.401.945

Por Acta No.14 del 28 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2021, con el No.39455 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	THOMAS DAVID VALENCIA	C.C. 1.037.617.653
SUPLENTE	LÓPEZ	

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JOSE LEONARDO VALENCIA	8.401.945

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/03/2022 - 2:13:48 PM



Recibo No.: 0022459129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acyvkjnpblpYRkPh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FLOREZ
DESIGNACION

PRINCIPAL	LUZ AIDE LOPEZ RUIZ DESIGNACION	43.528.782
-----------	------------------------------------	------------

PRINCIPAL	LUIS EDUARDO CARDONA CORREA DESIGNACION	70.519.061
-----------	---	------------

Por Acta No. 17 del 10. de junio de 2004, de la Junta de Socios, reducida a escritura publica número 3.229 del 28 de junio de 2004, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de junio de 2004, en el libro 9, bajo el número 6534.

SUPLENTE	MA. ROSALBA VALENCIA FLOREZ DESIGNACION	43.667.791
----------	---	------------

SUPLENTE	THOMAS DAVID VALENCIA LOPEZ DESIGNACION	1.037.617.653
----------	---	---------------

SUPLENTE	NATALIA ANDREA VALENCIA LOPEZ DESIGNACION	1.037.646.432
----------	---	---------------

Por Acta número 29 del 27 de abril de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 1 de junio de 2016, en el libro 9, bajo el número 13175

REVISORES FISCALES

Por Acta número 29, del 27 de abril de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2016, con el número 13174, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS MARIO AGUIRRE MARIN	C.C. 98.572.994

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/03/2022 - 2:13:48 PM



Recibo No.: 0022459129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acyvkjnpblpYRkPh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 39, del 28 de septiembre de 2021, de la Asamblea General de Accionistas, reducida a Escritura Pública número 5453, del 17 de noviembre de 2021, de la Notaría 19 de Medellín, inscritas en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2022, con el número 6502, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BEATRIZ CECILIA LOPEZ DUQUE	C.C. 21.788.301 T.P. 86387- T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1416 del 30/07/1996 de Not.5a.Med	7787 del 05/09/1996 del L.IX
E.P. No.1203 del 04/08/1997 de Not.5a.Med	4875 del 01/09/1997 del L.IX
E.P. No.267 del 25/01/2002 de Not.12.Med	2494 del 18/03/2002 del L.IX
E.P. No.3229 del 28/06/2004 de Not.29.Med	6532 del 30/06/2004 del L.IX
E.P. No.5453 del 17/11/2021 de Not.19.Med	6501 del 03/03/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0022459129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acyvkjnpblpYRkPh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 2812
Otras actividades código CIIU: 3312, 4662

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	HNSA INGENIEROS
Matrícula No.:	21-244456-02
Fecha de Matrícula:	15 de Junio de 1993
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 FF 7 SUR 17
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Recibo No.: 0022459129

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acyvkjnpblpYRkPh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,682,637,798.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS